

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 088 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Enero 23 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 023 de fecha 21 de Enero de 2009, de la Dirección y Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L.. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL", presentada por el contribuyente **Sr. HUGO ARCE LOZANO**, Rut. N° 5.116.762-7, con domicilio comercial, ubicado en Lote D, Camino Santa Lucila N° 192, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.